



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 23 de julio de 2025

VISTO:

El EXPE-3599/2024, mediante el cual se tramita la Convocatoria de Becas de Avance y Finalización, destinadas a estudiantes avanzados de la Facultad de Psicología para el Período Anual 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. D N° 414/2024, se adjudicaron Becas de Avance y Finalización (Ord. CD N° 1/2004), correspondiente al período abril a diciembre de 2024.

Que se le otorgó dicha Beca al estudiante Gerardo Tomás DIAZ ACOSTA.

Que dando cumplimiento al artículo 21° -Presentación del Informe Final- de la Ord. CD N° 1/2004, el mencionado becario y su respectiva directora elevan los informes y el concepto merecido.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar el desempeño en las Becas de Avance y Finalización (Ord. CD N° 1/2004), del estudiante Gerardo Tomás DIAZ ACOSTA, DU N° 44000583, correspondiente al período abril a diciembre de 2024, con calificación de MUY BUENO, que le fue otorgada y evaluada bajo la dirección de Alicia Analía VILLARRUEL CORBIERE, DU N° 30569360, y la codirección de María Fernanda GALARSI, DU N° 21371105.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

JAG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas